Encarnación, 03 de abril de 2012

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 08/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE BOMBA DE AGUA".----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 236854 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2012, correspondiente a la Contratación Directa para la **"Adquisición de Bomba de Agua",** solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

CONSIDERANDO:

Que, el memorando UOC Nº 39/2012 presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa para la **"Adquisición de Bomba de Agua",** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 15/2012 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 27 de marzo de 2012, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Gotze Ingeniería S.A., FSM Industrial S.R.L., Electromecánica Industrial y Com., Integral Ingeniería y Ara Electric S.R.L., todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el día 21 de marzo del corriente año, fijado para la apertura de sobres se han presentado las firmas siguientes: 1) Gotze Ingeniería S.A, por la suma de Gs. 4.900.000 (Guaraníes cuatro millones novecientos mil); 2) Record Electric S.A.E.C.A., por la suma de GS. 5.300.000 (Guaraníes cinco millones trescientos mil); 3) Everest Ingeniería S.R.L., por la suma de Gs. 5.046.100 (Guaraníes cinco millones cuarenta y seis mil cien); 4) El Sr. Wilson Orlando Melgarejo Jacquet, con C.I.Nº 3.235.601, por la suma de Gs. 6.700.000 (Guaraníes seis millones setecientos mil), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, las firmas oferentes han dado cumplimientos a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta, en los aspectos legales, técnicos y financieros cumpliendo a cabalidad en los demás aspectos con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales aplicable al caso, con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la Universidad Nacional de Itapúa para la contratación de referencia.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización o bien requerido y presente la oferta económica por el **TOTAL** evaluado como el mas bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las Firmas, en los aspectos legales, técnicos y financieros, Gotze Ingeniería S.A., es la que cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos por la Universidad Nacional de Itapúa con el presupuesto adecuado a la Disponibilidad Presupuestaria.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 15/2012, recomienda Adjudicación de la Contratación Directa para la **"Adquisición de Bomba de Agua"**, a la Firma Gotze Ingeniería S.A., por la suma de Gs. 4.900.000 (Guaraníes cuatro millones novecientos mil).------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:----------

R E S U E L V E:

1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa para la **"Adquisición de Bomba de Agua"**, a la Firma **Gotze Ingeniería S.A.,** por la suma de **Gs. 4.900.000** (Guaraníes cuatro millones novecientos mil), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 15/2012 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector